



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2012-00454-00

Bogotá D.C., 14 JUN. 2022

**RADICACIÓN:** 2012 - 00454  
**PROCESO:** EJECUTIVO

Conforme al poder allegado por una de las demandadas, téngase por revocado el que le fuere concedido a la profesional del derecho MIGUEL ANGEL PARDO ESCALLON. En consecuencia, se RECONOCE personería adjetiva al abogado NICOLAS URREGI TARQUINO, como apoderado judicial de la demandada YENI PATRICIA SANTIAGO RUEDA, en los términos y para los fines del poder conferido (fl.221).

De igual modo y atendiendo el poder allegado por una de las demandadas, téngase por revocado el que le fuere concedido a la profesional del derecho ALFREDO CORDOBA ARTURO. En consecuencia, se RECONOCE personería adjetiva al abogado HECTOR ALFONSO CASTRO SANTIAGO, como apoderado judicial de la demandada SONIA RUTH SANTIAGO RUEDA, en los términos y para los fines del poder conferido (fl.225).

Por último, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en auto del 22 de febrero de 2022<sup>1</sup> presentada por el apoderado referido en párrafo anterior y acreditado el fundamento de la petición, se procederá a reprogramar la diligencia para el día 4 del mes de Agosto de 2022, a la hora 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

A.T.

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 046	15 JUN. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

<sup>1</sup> Folio 220